

EDITORIAL

Una ley judicial sin el obligado consenso

La entrada en vigor de la nueva Ley de Enjuiciamiento Criminal obliga a los fiscales a revisar 370.000 causas en seis meses para decidir su prórroga, lo que parece una misión imposible

El anuncio del ministro de Justicia de que no aplazará la entrada en vigor de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, prevista para el próximo 7 de diciembre, ha abierto una nueva brecha con el poder judicial. La LECrim pone en manos de los fiscales los plazos de la instrucción y establece un máximo de 6 meses para que califiquen todos los procedimientos ahora pendientes entre simples y complejos. Los procesos deben durar, entre 6 y 18 meses, prorrogables a petición de los fiscales. Y no es fácil de entender que la prórroga de una instrucción realizada por un juez dependa de la voluntad del fiscal. La norma tiene además efectos retroactivos por lo que los 2.500 fiscales que integran la carrera deberán revisar todas las causas penales abiertas (unas 370.000) en los próximos meses para decidir si deben solicitar o no la prórroga, una misión poco menos que imposible. Todas las asociaciones de jueces y fiscales han rechazado la reforma, así como otros colectivos como el de los abogados, a través del Consejo General de la Abogacía. Los disconformes han hablado de "impunidad" y de "ley de punto final" ya que la no solicitud de prórroga de los procedimientos abiertos supondría su sobreseimiento automático, que beneficiaría a todos los encausados, entre ellos peligrosos maleantes, políticos corruptos, etc. El ministro Rafael Catalá se reunió ayer con los representantes del Consejo Fiscal, que le solicitaron unánimemente una prórroga a la entrada en vigor de la ley, a la que se negó por considerarla 'antidemocrática'. La fiscal general del Estado, Consuelo Madrigal, que ha realizado declaraciones contra la ley y suscribió hace tiempo un informe crítico, se ha puesto de parte del ministro, quien tampoco ha podido ofrecer apoyo material porque la norma incluye la prohibición de un aumento del presupuesto. La calidad legislativa de este país no es modélica, pero hasta ahora se habían guardado al menos las formas. Persistir en este caso en el error –aun reconociendo, como ha hecho Catalá, que 'más adelante' podría revisarse la norma– es hacer un flaco favor a la justicia y reforzar la falta de confianza de los ciudadanos en las instituciones.

Muchas causas podrían quedar sin juicio si el fiscal no solicita su prórroga